



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00324497- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Lucas DE LUCA, DNI: 37.333704;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 63;

Que el acto de encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nro. 05/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. Lucas DE LUCA, DNI: 37.333704, el cual regirá a partir del 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgtr. Matías Daniel Lingua a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - El Sr. Lucas DE LUCA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la

Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp